

El MARM inicia el periodo de información pública del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010/2014

Noticias

El texto recoge las características que han de reunir los Planes de Zona, que se configuran como el instrumento de planificación diseñado para atender de forma sistemática, específica y personalizada las necesidades de cada territorio

El MARM ha publicado en el Boletín Oficial del Estado una Resolución por la que se somete a un periodo de información pública y consultas, por un plazo de 45 días hábiles, la versión preliminar del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010/2014.

Estos trámites de información y participación pública también se enmarcan en el procedimiento de evaluación ambiental que se está realizando sobre dicho Programa, que se ha diseñado con un enfoque de sostenibilidad, prestando importancia por igual al desarrollo del medio rural español en sus tres vertientes, económica, social y ambiental, para garantizar una adecuada orientación de futuro al mundo rural, que todavía sigue manifestando un diferencial negativo en términos de desarrollo económico y social respecto al medio urbano.

El programa se aplicará sobre 182 zonas rurales españolas, propuestas por las 17 Comunidades Autónomas que participan en su elaboración, de las que 90 se han calificado como zonas rurales "a revitalizar". En su conjunto, el programa operará sobre el 68% del territorio nacional, y afectará en torno al 16% de la población española.

El Programa incluye 64 tipos de actuaciones de 10 Ministerios diferentes, con posible aplicación preferencial a las zonas rurales prioritarias del Programa (subvenciones) o vinculada a las necesidades que señalen los Planes de Zona (inversiones reales), así como 52 tipos diferentes de actuaciones autonómicas susceptibles de ser incluidas en los Planes de Zona para ejecutarse por las Comunidades de forma concertada y cofinanciada con la Administración General del Estado.

Estas actuaciones también incluyen el apoyo a las acciones que son competencia de las corporaciones locales, y se extienden por los ámbitos sectoriales de las actividades económicas, empleo, infraestructuras, servicios básicos, energías renovables, TIC, gestión del agua, seguridad ciudadana, educación, cultura, protección social, igualdad, urbanismo y vivienda, conservación de la naturaleza, y gestión sostenible de los recursos naturales.

El texto que ha salido a información pública recoge las características que han de reunir los Planes de Zona, que se configuran como el instrumento de planificación diseñado para atender de forma sistemática, específica y personalizada las necesidades de cada territorio, cuya elaboración debe partir de un estudio de la sostenibilidad de cada territorio, y debe emprenderse por las Comunidades autónomas previo establecimiento de un sistema de participación real y efectiva de las corporaciones locales, la población y los agentes económicos, sociales y ambientales de cada zona rural, participación que se considera clave para la consecución de los objetivos del Programa.

También recoge las características esenciales que han de tener los convenios a suscribir entre cada Comunidad Autónoma y la Administración General del estado para posibilitar la ejecución concertada de las actuaciones contempladas en los Planes de Zona.

El Programa identifica las partidas presupuestarias de las actuaciones comprometidas por cada uno de los Ministerios participantes, e incluye una previsión total de gasto de 2.580 millones de para el periodo de aplicación 2010-2014 para las actuaciones concertadas con las Comunidades Autónomas, financiadas al 50% por las Comunidades Autónomas y por la Administración General del Estado.

Dicha financiación debe considerarse y programarse como financiación nueva, destinada

específicamente a las acciones contenidas en los Planes de Zona, que en todo caso deben ser actuaciones diferentes y adicionales a las ya programadas por las diferentes Consejerías y Departamentos autonómicos.

El texto está ya disponible en la página Web del Ministerio

http://www.mma.es/portal/secciones/participacion_publica/eval_amb_des_rural.htm [1].

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino

Enlaces:

[1] http://www.mma.es/portal/secciones/participacion_publica/eval_amb_des_rural.htm